

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.397/2010

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> JAAFAR HAMOUCH, JORDI PAREJO CHILLON y ELOY AGUILERA COMINO contra METALSAN LUCENTINA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO/JUEZ D. ANTONIO BAR-

BA MORA

En CORDOBA, a cuatro de febrero de dos mil diez

Dada cuenta; la anterior diligencia negativa de notificación realizada por el servicio común de notificaciones y embargos de Luceña, únase a los autos de su razón, y en su vista. Notifíquese a la empresa demandada el auto de despacho de ejecución dictado el pasado día 1-12-09 por medio de edictos a publicar en el B.O.P., ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Y para que sirva de notificación al demandado METALSAN LUCENTINA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 4 de febrero de 2010.-LA SECRETARIO JUDICIAL, Victoria A. Alferéz de la Rosa.